



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

justificar las existencias que tuviere en cuenta, ni
menos contestar si el aceyte expendido en
los ventanillos de la Huerta está incluido ó
no en dha. cuenta; por cuya razon se adhie-
re al dictamen del Sr. D. Pedro Josef de
Luzuri y protesta recurrir inmediatamente
en defensa de los dros. de su Comun al tri-
bunal de Justicia pidiendo los autos para
contradecir por los medios de dho. la enun-
ciada cuenta.

El Sr. D. Juan Muñoz Dip. del Comun
Dixo: que siempre y quando justifique
plenamente Chirineval Sanchez man-
nera el relato de su relacion jurada con
expresa citacion de la Diputacion y Person.
del Comun segun y en los terminos que
propone el Sr. D. Juan Josef Garcia, no
tiene inconveniente en prestar aquellos
conocimientos q. se le ofrezcan al Sr. Ca-
regador; pero en el interin no puede prac-
ticarlo; protesta lo que dho. Sr. D. Juan G.
y al mismo tpo., que si alguna novedad
causare al publico el abia del aceyte no sea

